

LLAMADO POR ORDEN DE PRELACIÓN PARA TAREAS DE OBRA, EVENTUALES, A PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL ART. Nº 396 DE LA LEY Nº 19.355.

Se llama a Concurso de Oposición y Méritos para cubrir **hasta 5 puestos eventuales de Electricista, hasta 5 puestos eventuales de Sanitarios, hasta 5 puestos eventuales de Carpinteros y hasta 10 puestos eventuales de Oficial Albañil**, para el departamento de Montevideo, de acuerdo a las siguientes bases:

Los postulantes deberán acreditar, domicilio en Montevideo, (con documentación vigente de UTE, OSE, ANTEL etc.) primer ciclo de enseñanza secundaria, conocimientos en la materia y haber trabajado en la construcción no menos de un año en tareas correspondientes a la especialización requerida, lo que deberá acreditarse con la historia laboral del BPS.

Tener entre 18 y 50 años al último día de la inscripción. Documento de Identidad vigente, Credencial Cívica y carnet de salud vigente o en trámite.

Las inscripciones se realizarán personalmente en José Batlle y Ordoñez Nº 4016, (local de talleres de Cerrito del MTOP), entre el día 3 y el día 7 de abril del corriente, en el horario de 9:30 a 16:00.

Se atenderán 50 personas por día para lo cual se darán números por orden de llegada **hasta el día jueves 6 de abril inclusive.**

Es absolutamente imprescindible la presentación de la documentación requerida a los efectos de quedar inscripto. **No habrá excepciones en este punto.**

A cada persona que cumpla con los requisitos, los acredite y quede inscripta se le otorgará un número.

Una vez cerradas las inscripciones, se realizará una prueba de conocimiento teórico y práctico entre los postulantes, que será evaluada por los integrantes del Tribunal conformado para tales efectos, quienes sólo tendrán conocimiento del número otorgado en su momento a cada postulante.

Para el caso de que los inscriptos superen el total de 50 en cada especialidad, se realizará un sorteo a los efectos de seleccionar hasta 50 participantes en la prueba, dada la imposibilidad evaluar a tantas personas.

Dentro de los quince días de realizadas las prueba, el Tribunal asignará los puntajes correspondientes a cada participante ponderando los resultados de la pruebas, la experiencia y los conocimientos demostrados, a los efectos de confeccionar **un orden de prelación** para el llamado que será homologado por la Dirección Nacional de Arquitectura. El plazo de la contratación será por seis meses prorrogables por otros seis meses como máximo, en función de las prioridades de la Administración y la disponibilidad financiera. La remuneración será de \$ 35.106 nominales más los demás beneficios. En ningún caso implicará para el contratado la calidad de funcionario público.

El presente llamado no implica la obligación de proporcionar trabajo sino el derecho a ser llamado en forma prioritaria para el caso de que lo requieran las obras contratadas para la Dirección Nacional de Arquitectura.

Se advierte que cualquier omisión, falseamiento de datos, o similares en la presentación de la documentación o en la declaración realizada, implicará sin perjuicio de las consecuencias legales que puedan corresponder, la inmediata exclusión de la lista en cualquier estado del concurso y también la inmediata rescisión del contrato si se hubiera firmado.



Montevideo, 28 de abril de 2017.

VISTO

El llamado realizado por la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP a efectos de establecer un orden de prelación para la contratación de personal especializado en carácter de eventual en el marco de lo dispuesto por el Art. N° 396 de la Ley N° 19.355

RESULTANDO

- 1)- Que se ha realizado dicho llamado para contratar puestos eventuales de Oficiales Electricistas, Oficiales Sanitarios, Oficiales Carpinteros y Oficiales Albañiles.
- 2)- Que en cada una de las cuatro categorías se han recibido postulaciones y que luego de una preselección de acuerdo a los requisitos excluyentes del llamado se establecieron los respectivos grupos de postulantes para integrar el orden de prelación.

CONSIDERANDO


Que de acuerdo a lo establecido en el llamado, es necesario realizar un Concurso de Oposición y Méritos

EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA RESUELVE

- 1) Se realizarán 4 Concursos de Oposición y Méritos para cada una de las áreas mencionadas en el Resultando 1).
- 2) El criterio de evaluación de cada Concurso será:
 - a. Méritos y Antecedentes Laborales : máximo 20 puntos
 - b. Oposición : máximo 80 puntos
- 3) A su vez la Prueba de Oposición (80 puntos) constará de dos etapas:
 - a. Entrevista Personal, que consistirá en un diálogo entre el Tribunal de Evaluación y el postulante en donde el primero pueda evaluar las competencias necesarias para el desempeño de las tareas y se le podrán plantear al postulante situaciones teórico-prácticas a efectos de analizar su capacidad de resolverlas. Esta instancia tendrá un puntaje máximo de 40 puntos
 - b. Prueba práctica de aptitud. Esta instancia tendrá un puntaje máximo de 40 puntos

- 4) El Tribunal de Evaluación que actuará en estos Concursos estará integrado por tres miembros con voz y voto:
 - a. El Gerente de Obras o quien éste designe, quien lo presidirá.
 - b. Un delegado del Director Nacional de Arquitectura
 - c. Un técnico perteneciente a la Dirección Nacional de Arquitectura que variará de acuerdo a la especialidad que se evalúe
- 5) Asimismo el Tribunal contará con el apoyo administrativo del Departamento de Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura.
- 6) A las sesiones del Tribunal podrá asistir en calidad de veedor con voz pero sin voto, un representante del gremio de Obreros de la Dirección Nacional de Arquitectura
- 7) El puntaje mínimo exigible para integrar la lista de prelación serán 60 puntos
- 8) Los postulantes que no alcancen dicho puntaje en la evaluación de méritos y en la primera etapa de la oposición quedarán descartados.
- 9) Finalizadas todas las etapas del Concurso, se establecerá una lista con un orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos ordenados de mayor a menor.

Pase por su orden a la Gerencia de Apoyo – Sección Personal a los efectos de notificar a todos los inscriptos en el llamado, cumplido siga a la Gerencia de Obras para su conocimiento.


Dr. Daoiz G. Uriarte
Director Nacional de Arquitectura
M.T.O.P.